



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 1 de Absil del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **Darío Moyano Quiroz**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79'768.199** de **Bogotá**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

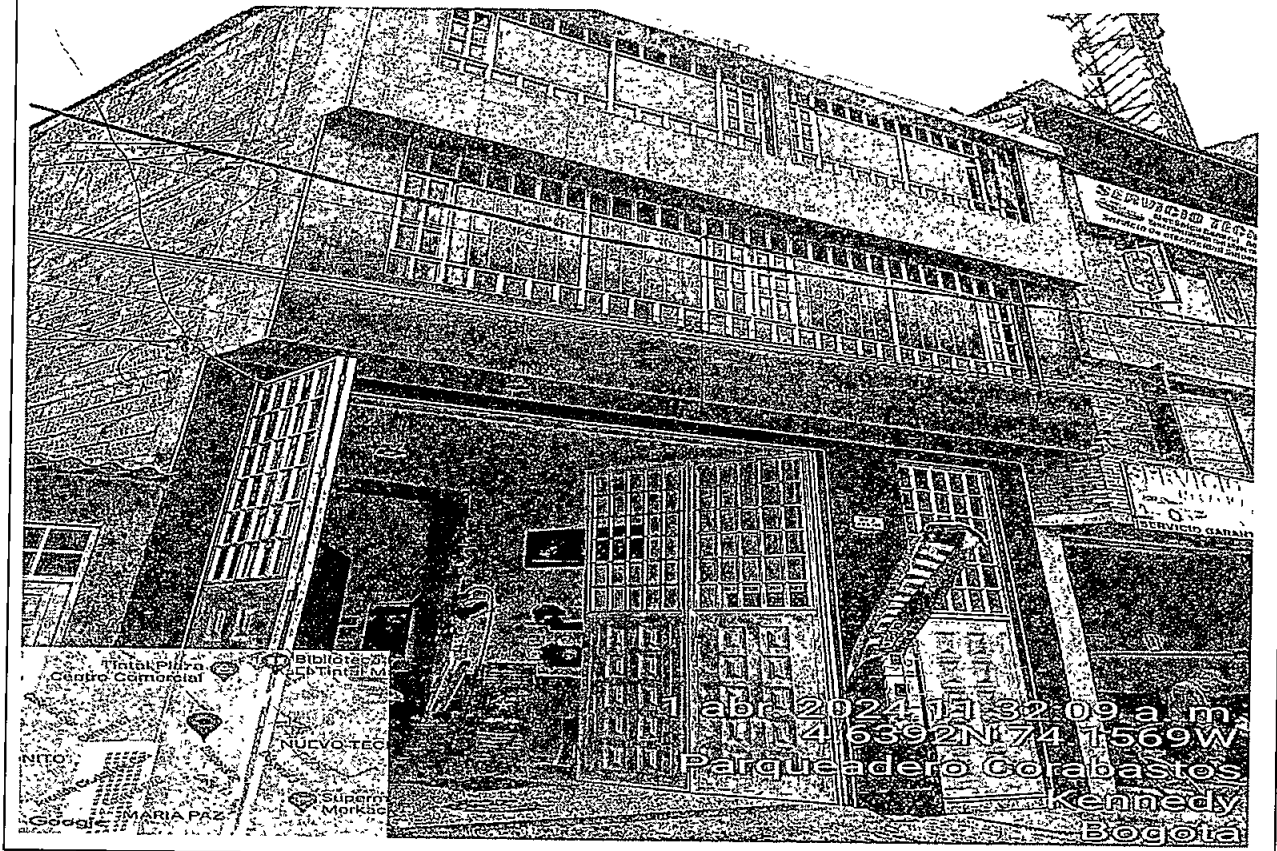
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230155841	223	Freddy Trejo	SUR OCCIDENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	X	No existe la calle 2 bhis con 24
2. DIRECCION DEFICIENTE		pasa de calle 2 b a 3, donde
3. REHUSADO		en la 2 b no existen pares
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		12:00
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1º. VISITA			
2º. VISITA			
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Darío Moyano Quiroz
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79'768.199 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **02-Abril-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **08-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20242230155841
Fecha: 18-03-2024

20242230155841

Bogotá D.C 18 de marzo del 2024

Señor(a)
TREJO SEPULVEDA FREDDY ALBERTO
Documento 27165858
Dirección: **CL 2 B BIS 84 58**
Teléfono 3245058925

Asunto: Citación Audiencia Pública

REFERENCIA:

NO	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA R.
1	11-001-6-2021-212776	18 de abril del 2024	11:45:00 AM	25 de abril del 2024	11:45:00 AM

El suscrito Inspector de Policía de **Descongestión – D62**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el Auto de fecha **15 de marzo del 2024** dispuso el inicio de los procesos verbales por el comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el artículo 35 numeral 2 definido como: *“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”*, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el artículo Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Por los anterior, se solicita su comparecencia a este despacho **INSPECCIÓN 62 DE DESCONGESTIÓN** cumpliendo con las normas de bioseguridad en fecha y hora señalada anteriormente, en el **CADE SANTA HELENITA, carrera 84 Bis No. 71B -53 segundo piso modulo 12 de la ciudad de Bogotá D.C.** con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA PUBLICA** de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En el evento de no comparecer el día y horas señalados, cuenta con tres (3) días siguientes a ésta para presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia; a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos ingri.rodriguez@gobiernobogota.gov.co o hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes, corrido este término sin justificación alguna, se celebrará audiencia de fallo, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa; de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de no comparecer se tomarán como ciertos los hechos descritos en las ordenes de comparendos y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

La presente citación se publica por el termino de 5 días en micrositio y/o página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo este el medio más expedito eficaz y disponible para dar a conocer la actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN
RESOLUCION 000028 DE 2021 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

HUGO NELSON VELANDIA RODRÍGUEZ
Inspector de Policía de Descongestión D62
hugo.velandia@gobiernobogota.gov.co
DIRECCION DE GESTIÓN POLICIVA
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 05
Vigencia:
09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C